

**MUNICIPIO DE SONSON  
DESPACHO DEL ALCALDE**

<b>CODIGO: 100.18.01</b>
<b>Fecha Actualización</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
<b>Versión 3</b>

34  
172

**DECRETO NÚMERO 166**  
(Noviembre 28 de 2016)

***"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN TEMPORALIDAD DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SONSON -ANTIOQUIA-"***

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2° del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012, el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, el Decreto 1227 de 2005 y;

**CONSIDERANDO:**

Que es deber constitucional del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del Municipio, para lo cual podrá nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que el numeral 2° del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994 determina que es función del Alcalde, en relación con la Administración Municipal, la de nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central.

Que el artículo la Ley 909 de 2004 determina que de acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica dicha ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio.

Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- expidió el Decreto 077 de 08 de JULIO de 2016 por medio del cual creó unos empleos temporales dentro de la planta de cargos de la mencionada Entidad Territorial.

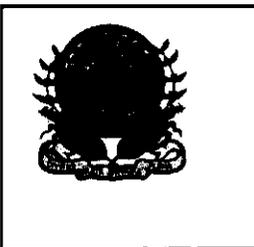
Que el artículo 4° del Decreto 1227 de 2005 establece que los nombramientos en temporalidad se realizarán a través de acto administrativo.

Que los empleos no son calificados de acuerdo a los grados establecidos en la estructura de la Administración Municipal de Sonsón -Antioquia- por ser nombramientos de carácter

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820





MUNICIPIO DE SONSON  
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

Fecha Actualización  
Resolución 032 de marzo 15  
de 2016

Versión 3

32  
123

**DECRETO NÚMERO 166, hoja 2/2**

excepcional, con la finalidad de atender el interés general y no motivar el sacrificio ilegal de bovinos y porcinos.

Que existe disponibilidad presupuestal para el pago de los emolumentos y demás prestaciones económicas que se deriven del presente nombramiento.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

**DECRETA:**

**PRIMERO: NOMBRAR** a partir de la fecha y hasta el día 7 de enero de 2017, a la siguiente persona y en el cargo que se describe a continuación:

ROMÁN BETANCUR MARÍN	1.047.966.187	OPERARIO LÍNEA PORCINOS Y LÍNEA BOVINOS	689.455	344.728
----------------------	---------------	---	---------	---------

**SEGUNDO: ADVERTIR** a la persona nombrada, que una vez cumplido el término a que hace referencia el artículo primero de este acto administrativo, automáticamente queda retirada del servicio, en los términos del artículo 4° del Decreto 1227 de 2005.

**TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, que deberá hacerse en los términos del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia-, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**OBED ZULUAGA HENAO**  
Alcalde Municipal

Elaboró: Abogado Víctor Emilio Calle Gaviria	Revisó: Abogada Paola Carmona Toro	Aprobó: Dr. Obed Zuluaga Henao
Asesor Jurídico	Profesional Universitario	Alcalde Municipal

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

